

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01186.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 22 de abril pasado (derivado No. 02 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SISPRO – RUAF, para que se sirvan informar a éste Despacho y asunto cual es la razón social, dirección, teléfono y el NIT del (os) último (os) empleador (es) que reportan pagos al sistema de seguridad social a favor del aquí demandado JOHN EDISSON MARTÍNEZ MELO, identificado con la C. C. No. 1.032.363.356 (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°, en concordancia con el artículo 43, numeral 4° ibídem).-

Igualmente para que se sirvan informar a éste Despacho y asunto la dirección física y electrónica que reporta en sus bases de datos el demandado en mención (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°, en concordancia con el artículo 43, numeral 4° ibídem).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 076, hoy 09 de mayo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1aab3de860f6d0ee4c8367f860e40a1ea327b006b9bc91bbea218d472922fbf**

Documento generado en 06/05/2022 11:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>